

ACUERDOS TOMADOS: ACTA NÚMERO VEINTISEÍS DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA”, que puede abreviarse “QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.”, celebrada a las nueve horas del día catorce de febrero de dos mil diecinueve.

III)

a) Conocer de la memoria anual de la Junta Directiva;

Se dio a conocer la memoria anual 2018.

b) Conocer del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se dio a conocer el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

IV) Informe del Auditor Externo.

La representa de la firma de auditoría Zelaya Rivas Asociados, S.A de C.V. presentó el informe del auditor externo. La Junta General se dio por enterada.

V) Aprobar o Improbar o tomar las medidas que se juzgue oportunas de:

a) Memoria anual de la Junta Directiva;

Aprobó por unanimidad la memoria anual 2018.

b) Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Aprobó por unanimidad de acuerdo con lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Sociedades de Seguros. El Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

VI) Aplicación de Utilidades.

La Junta General no toma ninguna decisión sobre la aplicación de utilidades.

VII) Nombramiento del Auditor Externo Propietario y Suplente y Fijación de los Emolumentos.

Deciden nombrar Auditor Externo Propietario para el ejercicio 2019, a la firma –Zelaya Rivas Asociados, S.A de C.V.- La Junta General, acuerda por unanimidad la propuesta. La firma –Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.-, acepto su nombramiento por medio de carta. Así como sus emolumentos de CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,500.00) más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Estos honorarios son anuales por el periodo a auditar y serán pagados mensual y proporcionalmente al resto del año a partir del inicio del trabajo a realizar.

Así como el nombramiento del Auditor Externo Suplente a la firma –Murcia & Murcia, S.A de C.V.-. La Junta General acuerda por unanimidad la propuesta. Así como emolumentos de DOSCIENTOS CINCUENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250.00) más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La Junta General lo aprueba por unanimidad.

VIII) Nombramiento del Auditor Fiscal Propietario y Suplente y Fijación de los Emolumentos.

Se somete a aprobación el nombramiento del Auditor Fiscal a la firma: -Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.- por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019. La Junta General, acuerda por unanimidad la propuesta. La firma –Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.-, acepta su nombramiento por medio de carta. acuerda por unanimidad fijar los emolumentos del Auditor Fiscal Propietario en: CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$4,675.00) más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Estos honorarios son anuales por el periodo a auditar y serán pagados mensualmente y proporcionalmente al resto del año a partir del inicio del trabajo a realizar.

Asimismo, somete a aprobación de la Junta General el nombramiento del Auditor Fiscal Suplente a la firma – Murcia & Murcia, S.A de C.V.-, La Junta General acuerda por unanimidad la propuesta. esta firma de auditoría cobra un honorario anual, de ser nombrado auditor fiscal suplente de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250.00) más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

La Junta General lo aprueba por unanimidad.

PUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

I) Cobertura de Pérdidas Ejercicio 2017 y Ejercicio 2018

Sobre este punto con la finalidad de mantener una relación perdida – patrimonio neto menor al quince por ciento (15%) establecido como límite máximo prudencial. Somete a aprobación la propuesta siguiente:

Cubrir las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2018 por medio de aporte en efectivo la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$643,673.72) de parte del accionista Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. Ese aporte corresponde a: Resultado negativo del ejercicio 2017 por CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$175,375.39) y Resultado negativo del ejercicio 2018 por CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$468,298.33).

La Junta General acuerda por unanimidad la propuesta.

II) Cualquier otro punto que la Junta General acuerde tratar y que no esté prohibido por la ley y el pacto social.

La Junta no tuvo otro punto que tratar.